

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EXP. N° 0302-252-2022.-

DECRETO N° 3070
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ABR 2025 -G.-



VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Agroganadera El Huancar" con asiento en la Localidad de Abra Pampa (Departamento Abra Pampa), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que atento los términos del Dictamen N° 020-DPAF-25 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 152/152vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL AGROGANADERA EL HUANCAR" con asiento en la Localidad de Abra Pampa (Departamento Cochínoca), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y cinco (35) Artículos que, como Escritura Pública N° 29/2025 del Registro Notarial N° 3 de Jujuy, corre agregado de fs. 143 a 151 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO